

QUILMES,

9 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0329/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el Workshop Educativo Miami, EUA 2011.

Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, y el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación, convocaron a las instituciones universitarias a participar del Workshop Educativo a Miami – E.E.U.U 2011.

Que dicho evento ha se ha llevado a cabo entre los días 24 de mayo al 3 de junio de 2011, en la Ciudad de Miami – E.E.U.U..

Que mediante Resolución (R) N° 361/11, se designa al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, como encargado de representar a esta Casa de Altos Estudios en dicho evento y se efectúa el pago en concepto de pasaje y alojamiento.

Que resulta necesario reembolsar al citado, el 25% de la suma correspondiente a viáticos a EEUU, por la cantidad de trece (13) noches en las ciudades de Miami y Vancouver.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos fuera del país.

Que el reembolso gestionado en la presente, se efectuará conforme las previsiones contenidas en el Decreto (PEN) N° 280/95, que regula el régimen al que deben ajustarse los viajes al exterior de la Administración Pública Nacional.

Que el monto total a reembolsar asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (U\$S 786,50), equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$3.209,25).



00548

Que según consta a fs. 12, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el reembolso al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arquitecto Juan Luis Mérega, en concepto de pago del 25% de la suma correspondiente a viáticos conforme la aplicación subsidiaria de las previsiones estatuidas en el Decreto (PEN) 280/95 y sus modificatorias, correspondientes al régimen al que deben ajustarse los viajes al exterior de la Administración Pública Nacional por la cantidad de trece (13) noches en las ciudades de Miami y Vancouver, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 (U\$S786,50), equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$3.209,25).

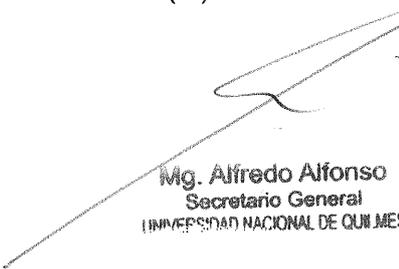
ARTICULO 2°: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00548

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Guillermo Eduardo Leguines  
Universidad Nacional de Quilmes